

**ACTA NÚMERO 11 EN CORRESPONDENCIA CON LA SESIÓN EXTRAORDINARIA,
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2016.**

ALCALDE-PRESIDENTE.

D. Luís Díaz-Cacho Campillo.

CONCEJALES ASISTENTES:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

D^a. Manuela González-Horcajo Valencia.
D. Luís Romero de Ávila Prieto.
D^a. Alejandra Delgado Moreno Arrones.
D. Sebastián de Lara García Cervigón.
D^a. Manuela Castaño Serrano.
D^a. M^a Pilar Crespo López de la Vieja.
D. Vicente González-Horcajo Serrano.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

D. Ana Belén Reinoso Simón.
D. Antonio Valiente Palacios.
D. Jesús Labajo González.
D^a. M^a. Josefa Jimeno Jaime.
D. Juan Pedro Mateos-Aparicio García.
D^a. Juana M^a. Montoya Alhambra.

GRUPO MUNICIPAL IU-GANEMOS

D. Bernardo Jesús Peinado Manzano.
D^a. María Josefa Pérez Alhambra.
D^a. M^a Eugenia Díaz-Malaguilla Expósito

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. Francisco García de Mateos Simón.

SECRETARIA ACCIDENTAL

D^a. Concepción Díaz Pérez.

En La Solana (Ciudad-Real), siendo las 18:30 horas del día 14 de octubre de 2.016, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y previa citación efectuada en forma legal, se reúnen en primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, los Señores/as Concejales/as expresados al margen, asistidos por la Sra. Secretaria Accidental de la Corporación, D^a. Concepción Díaz Pérez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Antes de dar comienzo a la sesión, tal y como han acordado los tres grupos municipales, se guarda un minuto de silencio por las víctimas de la violencia de género, acaecidas desde la celebración del último pleno.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 29/09/2016.-

La Presidencia consulta a los miembros corporativos, si tienen que hacer alguna observación formal al borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 29/09/2016 y cuya copia ha sido remitida previamente a cada uno de los señores y señoras concejales/as, respecto a la subsanación de errores materiales de hecho o aritméticos.

A tenor de lo previsto en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Ayuntamiento Pleno, en votación nominal y por unanimidad de los diecisiete miembros que conforman la corporación, con ocho votos a favor de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal Socialista, seis votos a favor de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal Popular y tres votos a favor de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal IU-Ganemos **ACUERDA:** aprobar el acta correspondiente a la sesión anterior celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 29/09/2016 ordenándose su transcripción al libro de actas correspondiente.

2º.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.-

2.1.- ESCRITO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA EN CONTESTACIÓN AL ACUERDO ADOPTADO POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN DE FECHA 30/06/2016, SOBRE SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DEL C.E.P.A. "GARCÍA MAROTO".-

El Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del escrito recibido de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha de fecha 28/09/2016, registro de entrada nº 4845, en respuesta al acuerdo adoptado por este Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 30/06/2016, ante una propuesta presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, solicitando la recuperación del 100% de la financiación del Centro de Educación de Personas Adultas "García Maroto" de esta localidad. En dicho escrito comunican que tras la solicitud de información efectuada a los servicios económicos competentes sobre la situación presupuestaria de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, desde estos se les informa de que el programa presupuestario 422F "Educación Permanente de Adultos" no cuenta con crédito adecuado para la financiación del gasto a que se hace referencia. En consecuencia, la solicitud presentada implicaría la tramitación del asunto en instancias diferentes a las que hasta ahora han intervenido. Por todo ello, en reconocimiento de la labor que esa institución viene realizando por la Educación de personas adultas, este Servicio seguirá tratando su petición en las instancias pertinentes.

3º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 17/2016, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.

Visto el expediente de modificación de créditos 17/2016, modalidad suplemento de créditos, tramitado por la intervención de fondos de este Ayuntamiento.

Visto el dictamen favorable adoptado en la Comisión Informativa de Cuentas y Preparación al Pleno celebrada el día 07/10/2016.

Con la debida autorización, el portavoz del grupo municipal IU-Ganemos, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, manifiesta que con la modificación de crédito que se presenta se da cumplimiento a la propuesta que su grupo presentó en el anterior pleno ordinario para urbanizar una fase del parque empresarial, con lo cual, el tema quedó suficientemente debatido en dicho pleno. Pide que se vaya informando puntualmente en las comisiones de obras pertinentes para que todos los grupos colaboren en el desarrollo y ejecución de esta propuesta,

ratificándose en todos los argumentos esgrimidos en el pleno anterior, y en consecuencia, se muestran conforme con el desarrollo de esta fase del parque empresarial.

Con la debida autorización, la portavoz del grupo popular, D^a. Ana Belén Reinoso Simón, manifiesta que su grupo mantiene el voto a favor siempre y cuando se cumpla con el principio de estabilidad presupuestaria, techo de gasto y el funcionamiento normal del Ayuntamiento, siendo preciso tener en cuenta que, si tal y como se informó en el anterior pleno, faltaba la cantidad de 150.000,00 euros para poner en riesgo y no cumplir la estabilidad presupuestaria, hacer frente ahora a la cantidad de 500.000,00 euros va a suponer, cuanto menos, una actitud de contención y rigor en llevar a cabo esta modificación conforme a la normativa.

En segundo lugar, tal y como dijeron en el pleno anterior, su grupo considera muy importante y lo más adecuado para la propia configuración del parque empresarial, que se ejecute la urbanización diferenciando una zona industrial y otra agrícola porque supondrá más facilidad para los futuros servicios e infraestructuras como así está configurado en otras localidades. Por último, pide que esta modificación de crédito por importe de 500.000,00 euros se destine exclusivamente para el fin previsto, es decir, el parque empresarial, y que se vaya informando puntual y detalladamente en las comisiones de obras que sean necesarias de la ejecución de este proyecto tan importante para La Solana.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, manifiesta que es totalmente distinto el cumplimiento de la regla de gasto del principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y que está permitiendo llevar a cabo esta obra. En cuanto a la delimitación por zonas en la configuración del parque empresarial, responde que se estudiará ese asunto pero no es nada sencillo. En cuanto a que se destine el importe total de la modificación presupuestaria, es tan sencillo como, a la hora de aprobar el pliego que regirá la contratación de las obras, se pueden establecer una serie de mejoras al proyecto que serán las que puntuarán a la hora de adjudicar el contrato y que permitirá, a la vez, avanzar más rápido en la urbanización, puntualizando que toda la información sobre este asunto, proyecto de obras, pliego, etc., se estudiará en la comisión de obras correspondiente. Concluye diciendo que se está siendo lo más rápido posible en este tema agradeciendo al equipo técnico la celeridad que han tenido para preparar la documentación en apenas catorce días, no obstante, el tiempo para la tramitación es tremendamente justo. Es uno de los proyectos más importantes de los próximos años en nuestra localidad y que posibilitará el desarrollo del municipio que lleva cinco años sin suelo industrial público, por lo que el desbloqueo en este tema es muy importante y beneficia a nuestra localidad.

Por último, el portavoz del grupo municipal de IU-Ganemos, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, manifiesta que cuando su grupo estudió la propuesta no ponía en riesgo ningún parámetro, de hecho, los informes del Sr. Interventor así lo acreditan.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación nominal y por unanimidad de los diecisiete miembros que conforman la corporación, con ocho votos a favor de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista, seis votos a favor de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular y tres votos a favor de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal IU-Ganemos, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 17/2016 en la modalidad de “Suplemento de Crédito” de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, con el siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos

Partida	Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de Crédito	Créditos finales
153.20. 681.00	Construcción Vial Parque Empresarial	49.446,33	500.000,00	549.446,33
	TOTAL	49.446,33	500.000,00	549.446,33

La modificación de créditos se financia:

Altas en Partidas de Ingresos

Partida	Descripción	Cantidad en euros.
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales.	500.000,00
	TOTAL	500.000,00

SEGUNDO.- Expóngase al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por periodo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar cuántas reclamaciones sean oportunas ante el Pleno de la Corporación. La presente modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

D. Luís Díaz-Cacho Campillo

Dª. Concepción Díaz Pérez